



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 01 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de enero del 2025

### I.- VISTOS

La Resolución Directoral N° 002-2023-DR-DRSTPE-APURIMAC, de fecha 30 de marzo del 2023; y el Memorándum N°004-2025-GORE-APURIMAC/DRSTPE, de fecha 03 de enero del 2025

### II.- CONSIDERANDO

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2018-TR, se crea el Centro Integrado "Formaliza Perú", EN EL Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objetivo de promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica de Políticas vinculadas a la formalización laboral.

Que mediante Resolución Ministerial N° 268-2019-TR, encargan la implementación y adecuado funcionamiento del Centro Integrado "Formaliza Perú" a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo.

Que, mediante CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, de fecha 09 de marzo del año 2021, se tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Apurímac, que permitan el intercambio de información y la ejecución de las acciones conjuntas, integrando esfuerzos y aprovechando capacidades institucionales para implementar las Oficinas del centro integrado "Formaliza Perú", en la Región de Apurímac, a fin de promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica en materias vinculadas a la formalización laboral.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, de fecha 07 de marzo del 2023, acuerdan renovar la vigencia del CONVENIO por un periodo de dos (02) años, contados a partir del 10 de marzo del 2023, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de dicho CONVENIO.

Con Resolución Directoral regional N° 002-2023-DR-DRSTPE-APURIMAC, de fecha 30 de marzo del 2023, la Abog. Cristina Lantaron Núñez fue encargada de las funciones de la Oficina del "Centro Integrado Formaliza Perú" – Apurímac (CIFP-AP), con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Memorándum N°004-2025-GORE-APURIMAC/DRSTPE, de fecha 03 de enero del 2025, se encarga las funciones del "Centro Integrado Formaliza Perú" – Apurímac (CIFP-AP.), a la Abg. Yony Ruth Tello Suarez, de la oficina la misma que requiere para su formalización emitir el acto resolutivo de encargatura.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); y la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-APURÍMAC de designación en el cargo y funciones del Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo;

### III.- SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, la designación de la Abg. Cristina Lantaron Nuñez, como encargada de ejecutar las funciones de la Oficina del "Centro Integrado Formaliza Perú" –APURIMAC (CIFP-AP)., expresándole el agradecimiento institucional por sus labores prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Abogada Yony Ruth Tello Suárez de Mestas, las funciones de la Oficina del "Centro Integrado Formaliza Perú" – Apurímac (CIFP-AP)., con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2025, en adición a sus funciones de Directora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Promoción de los Derechos Fundamentales y la Oficina del Conciliación Administrativa Laboral.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que las diferentes instancias administrativas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac (DRSTPE-AP)., proporcione a la responsable todas las facilidades para dar el cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Técnico Administrativa, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Promoción de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los Derechos Fundamentales, a la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y a los entes administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
.....  
Mg. Carlos A. Chávez Arredondo  
DIRECTOR REGIONAL